



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 1 MAR 2022

Expte. Nº 039/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Isabel OVANDO, D.N.I. Nº 16.988.434; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Héctor Hugo SUÁREZ, quien se desempeñó en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y Profesor Adjunto Simple en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 26 de diciembre 2021.

QUE a fs. 5/6 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su esposa la Sra. María Isabel OVANDO y asimismo detalla el monto del subsidio por fallecimiento.

QUE ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones en su Dictamen Nº 20.695 e informa que estando debidamente acreditado el deceso del Sr. Héctor Hugo SUÁREZ, y encontrándose habilitada de acuerdo al art. 53 de la Ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, se aconseja hacer lugar a la petición, quien deberá acreditar su identidad al momento de efectuarse el pago por Tesorería General.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

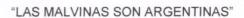
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTA-VOS (\$ 1.152.629,89), a favor de la Sra. María Isabel OVANDO, D.N.I. Nº 16.988.434, esposa del Sr. Héctor Hugo SUÁREZ, quien revistó en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y de Profesor Adjunto dedicación simple en la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, fallecido el 26 de diciembre de 2021, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

Jefe de Trat	oajos Prácticos Exc	lusivo	
- Básico:		\$	73.600,10
- Adic. Rem.Bonificable		\$	180,72
-Antigüedad		\$	88.536,98
	Total:	\$	162.317,80
	Coeficiente:	\$	5,50
TOTAL SUB POR FALLEC		\$	892 747 90

92

M





## Expte. Nº 039/22

Profesor Adi	unto Simple
--------------	-------------

Floresor Aujunt	o Simple
Básico:	\$21.417,61
Adic. Rem.Bonificable	\$60,24
Antigüedad Total:	\$ 25.773,42
Coeficiente:	\$5,50
TOTAL SUB POR FALLEC	\$\$59.881,99
TODE	A 200 747.00

 JTPDE
 \$ 892.747,93

 PAD
 \$ 259.881,99

 TOTAL SUBSIDIO
 \$ 1.152.629,89

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

40

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0320-2022